

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 5 de noviembre de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por doña Elisa Soto Navarro en materia de Plus de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional del orden social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 16 de octubre de 2009, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña Julia Gómez-Pastrana Guerrero contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en esa provincia, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por don Antonio Barrientos Ruiz en materia de Plus de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 2 de diciembre de 2009, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral formulada por don Manuel Jerónimo Calero Gallego en materia de Plus de Penosidad, Peligrosidad y Toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución que no ha podido ser notificada a la persona interesada.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que